Cerro Sombrero, 14 de septiembre de 2012.

NUM 683/(SECCION B)

VISTOS:

CONSIDERANDO

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

1) Decreto Nº 668 con fecha 12-09-2012 que Adjudica la licitación pública 3866—63-L112.

- 2) El valor unitario del servicio de alojamiento, correspondiente a \$ 14.580 (exento de IVA) ofertado por el proveedor.
- La necesidad de contar con el servicio de alojamiento para los participantes de las actividades de "Fiestas Patrias 2012", en la Comuna de Primavera.
- Que el oferente adjudicado cumple con los requerimientos técnicos y económicos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ADJUDICASE, Licitación servicio alojamiento para las actividades de Fiestas Patrias 2012" a Suc. Maria Ercilia Mansilla Godoy, RUT: 53.180.080-k, por un monto de \$ 699.840. (seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos) exento IVA, Orden de compra electrónica Nº 3866-159-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

SECRETARIA WINICIPAL A

CRISTINA VARGAS VÍVAR Secretaria Municipal ADMINISTRADOR TO MUNICIPAL TO M

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE